DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD)_CONTR 2024 470099

D. Juan Antonio Gadella Martínez, con D.N.I. ...2828.., actuando en nombre y representación de UTE INPREX AVS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, (compuesto por las entidades INPREX Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L, con CIF núm. B06322309, y Andaluza de Vigilancia de la Salud, S.L, con CIF núm. B21441761), con domicilio social en C/ Cardenal Cisneros n.º 25 Local Bajo (06007) Badajoz (Badajoz), provista de CIF: U19335231, de la que actúa en calidad de Administrador Único, según escritura pública con número de protocolo 1612, otorgada en la ciudad de Sevilla ante la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía Dª. Margarita Cano López, en fecha 6 de agosto de 2024, bastanteado el 8 de agosto de 2024 por el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Olivenza, D. Luis Manuel Méndez Ortiz.

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **ACEPTA** la resolución de adjudicación de fecha 1 de agosto de 2024, emitida por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se adjudica a la UTE INPREX AVS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, - En adelante UTE INPREX AVS-), con domicilio social en C/ Cardenal Cisneros n.º 25 Local Bajo (06007) Badajoz (Badajoz), provista de CIF: U19335231, el contrato de SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD)_CONTR 2024 470099, todo ello conforme a la proposición presentada y a los pliegos que rigen la licitación.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

UTE INPREX AVS

Fdo.: Juan Antonio Gadella Martínez.